

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01291 - 00

En virtud a la solicitud remitida desde el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados por la abogada SANDRA LIZSETH JAIMES JIMENEZ, quien se identifica con C.C. 39.527.636 de Bogotá y T.P. 56.323 del C.S. de la J.¹ apoderada judicial de la parte actora, solicitando la terminación de estas diligencias por pago de las cuotas en mora, encontrándose procedente, y teniendo en cuenta que el vehículo se encuentra inmovilizado tal como lo informa el parqueadero y de la policía nacional², el Juzgado dispone:

PRIMERO: Decretar la **TERMINACIÓN** del presente trámite de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA** instaurada por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** contra **MARTHA LILIANA ARIAS CUERVO**.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la orden de APREHENSIÓN MATERIAL del vehículo de placas UTP - 324, entregando los oficios a la parte actora o a quién esta autorice. *Oficiese*.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias en rigor a favor de la parte actora.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en Costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.15 del 28/04/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

¹ Folios 47 A 48

¹ Folios 40 A 46

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17b47ff529b8618f288a6a23132c8547fda0b7f876887cf88dff03010140d7b**

Documento generado en 27/04/2021 04:29:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>